

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

### ✓ DENOMINACION DE LA CONTRATACION

“CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL REGISTRO DE INFORMACION EN EL MODULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES: ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2026”.

### ✓ FUNALIDAD PUBLICA

Contar con el servicio de apoyo en la Unidad de Tesorería a fin de cumplir el desarrollo de las actividades.

### ✓ OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Establecer los objetivos centralizar la información de activos y pasivos financieros en el único modulo para efectos de simplificar el registro y consolidar la información del Sector Público no financiero de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

### ✓ ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

Determinar lo que comprende el servicio a realizar, así como el detalle de las actividades a desarrollar para tal efecto.



### ACTIVIDADES

El alcance y objetivo del servicio solicitado es apoyar a la Unidad de Tesorería para el registro de información en el módulo la información financiera correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo Y Abril del 2026, el cual debe ser registrado para su respectiva declaración y presentación en el sistema.

Se realiza mediante el aplicativo MIF – web y en cumplimiento de la directiva emitida por la DGTP del MEF.

**TIPO DE SERVICIO:** SERVICIO TECNICO PROFESIONAL.

**PERFIL DEL PRESENTADOR AL SERVICIO:** CONTADOR O AFINES.

**AREA EN DONDE SE APLICARÁ EL SERVICIO:** UNIDAD DE TESORERIA.

### ✓ REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO (obligatorio)

#### a. Perfil del proveedor

El prestador de servicio deberá de ser profesional y/ o técnico contador o carreras fines con experiencias no menos de 1 año en el ejercicio de su profesión.

#### b. Requisitos del proveedor

Profesional o técnico de profesión contador o carrera fines.

CONTAR CON:

FICHA RUC

RNP

COPIA SIMPLE DE DNI

✓ **ENTREGABLES**

Entregable único a los 100 días como máximo de notificada la orden, el prestador de servicio deberá declarar en los plazos establecidos según directiva N°001-2018-EF/52.05; RESOLUCION DIRECTORAL N° 012-2018-EF/52.05. Una vez concluido en el trabajo, el prestador de servicio deberá adjuntar los pantallazos de la declaración de periodo y declaración pliego de los meses requeridos, debiendo realizarlo dentro del plazo establecido por el MEF.

✓ **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO**

a. Lugar

Previa coordinación con la unidad de tesorería.

b. Plazo.

100 días como máximo contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

✓ **CONFORMIDAD DE LA PRESENTACIÓN**

La unidad de tesorería

✓ **FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**

Una vez concluido en el trabajo, el prestador de servicio deberá adjuntar los pantallazos de la declaración de periodo y declaración pliego de los meses requeridos, debiendo realizarlo dentro del plazo establecido por el MEF.

El pago será al 100% del cumplimiento del servicio previa conformidad del área usuaria.

Monto máximo de pago será de S/2000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

✓ **PENALIDADES**

a. Penalidades con mora

No aplica

b. Otras penalidades aplicables

No aplica

✓ **CLAUSULAS EXPRESA PARA RESOLUCIÓN**

No aplica

✓ **RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA**

(El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menos de un (1) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento).

✓ **CONFIDENCIALIDAD**

No aplica

✓ **ANTICORRUPCIÓN**



El contratista debe declarar no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Así como, de conducirse durante toda ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, apoderados, representantes legales, asesores o persona vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobados por el decreto supremo N° 344-2018-EF. finalmente, deberá comprometerse a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa o oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento ; adoptar ,medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

✓ **NORMAS ANTISOBORNO**

el proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un cumplimiento a la ley , tales como los robos, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, ley N°30225, sus modificaciones.

asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en el momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente p a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los otorgándose administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones. De la misma FORMA, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de canales dispuestos por la municipalidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones bien civiles y/o penales que la municipalidad pueda ACCIONAR, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

✓ **OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

No aplica

